



Distr.
GENERAL

ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

A/36/232
S/19473
6 mayo 1981
ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/
INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo sexto período de sesiones
Temas 22 y 42 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN KAMPUCHEA
ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS
(BIOLOGICAS)

UN LIBRARY

MAY 20 1981

UN/SA COLLECTION

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo sexto año

Carta de fecha 5 de mayo de 1981 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Kampuchea Democrática ante
Las Naciones Unidas

Tengo el honor de anexar a la presente, para su información, el texto de la declaración formulada el 30 de abril de 1981, por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática, sobre la intensificación de la guerra química que las autoridades de Hanoi llevan a cabo en Kampuchea.

Le agradeceré que se sirva transmitir este texto al Grupo de Expertos encargado de realizar una investigación de los informes con respecto al presunto uso de armas químicas, que señale a su atención el punto 5 de esta declaración, en que se invita al Grupo a acudir "al lugar de los hechos para investigar y reunir pruebas de los crímenes cometidos por las autoridades de Hanoi", y que lo haga distribuir como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 22 y 42 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) THIOUN Prasith
Embajador
Representante Permanente de
Kampuchea Democrática

* A/36/50.

ANEXO

DECLARACION FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE KAMPUCHEA DEMOCRATICA

SOBRE LA

INTENSIFICACION DE LA GUERRA QUIMICA QUE LAS AUTORIDADES DE HANOI
LLEVAN A CABO EN KAMPUCHEA

1. La comunidad internacional está plenamente al tanto de los actos archicriminales de las autoridades de Hanoi en su bárbara guerra de agresión, expansión, anexión y exterminación racial en Kampuchea, y los ha condenado firme y repetidamente.

En particular, el uso de armas químicas en esta guerra por parte de las autoridades de Hanoi suscita en la comunidad internacional la mayor preocupación. En consecuencia, a fin de impedir la continuación de esos crímenes, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por aplastante mayoría, en su trigésimo quinto período de sesiones, la resolución 35/144 C, de 12 de diciembre de 1980.

2. Sin embargo, las autoridades de Hanoi demuestran gran arrogancia. Hacen caso omiso del derecho internacional y de la decisión de la comunidad internacional de excluir de la humanidad el uso de armas químicas. Así, en la estación seca de 1980-1981, en una época en que se veían cada vez más atrapados en su guerra de agresión en Kampuchea, recurrieron más que nunca al uso de esas armas prohibidas. En el campo de batalla, emplearon tanto gases tóxicos contenidos en proyectiles de artillería como productos químicos tóxicos esparcidos en puntos estratégicos. Su salvajismo llegó a tal extremo que no dudaron en utilizar armas químicas para matar a la población civil, de acuerdo con su política de exterminación racial en Kampuchea. En las zonas de difícil acceso, usaron piezas de artillería para lanzar proyectiles con gases tóxicos y aviones o helicópteros para esparcir productos químicos tóxicos. En otras zonas, destacaron unidades móviles, por secciones o compañías, para esparcir esos productos en charcas, estanques y otras fuentes de aprovisionamiento de agua de la población, así como en selvas y bosques situados en las proximidades de las aldeas que la gente solía recorrer en busca de vegetales silvestres o tubérculos comestibles de todo tipo para alimentarse, o de lianas, resinas y bambú para su propio consumo o para la venta. Las víctimas de estos productos químicos tóxicos tienen accesos de vómito y después entran en estado de coma. Están condenados a muerte aquellos que no pueden ingresar a tiempo en un hospital para recibir tratamiento oportuno. Según cifras preliminares y todavía incompletas, tan sólo en la última estación seca de 1980-1981, el número de víctimas de las armas químicas utilizadas por las autoridades de Hanoi rebasó la cifra de 1.000, de las cuales fallecieron aproximadamente la mitad.

3. En la actualidad, las autoridades de Hanoi prosiguen sus actos archicriminales en todos los puntos del país, tanto en zonas remotas, fuera del alcance de los observadores internacionales, como es el caso de las provincias de Ratanakiri, Mondulakiri y Preah Vihear, de Pailin (provincia de Battambang), Leach (provincia de Pursat) y Thmar Baing y Thmar Sar (provincia de Koh Kong), como en regiones accesibles a esos observadores, como la región del monte Phnom Malai (distrito de Sisophon, provincia de Battambang).

4. El hecho de que las autoridades de Hanoi intensifiquen su guerra química en Kampuchea, mientras continúan matando a la población kampucheana mediante el uso del hambre como arma y de armas convencionales de todo tipo, muestra la verdadera naturaleza de la guerra de agresión que se lleva a cabo en Kampuchea. No se trata de una guerra de agresión como cualquier otra ocurrida en la historia; más bien una guerra especial de exterminación racial del pueblo y de la nación de Kampuchea.

5. Ante esta situación, el Gobierno de Kampuchea Democrática pide que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, creado en virtud de la resolución 35/144 C, acuda al lugar de los hechos para investigar y reunir pruebas de los crímenes cometidos por las autoridades de Hanoi, a fin de que se adopten las medidas necesarias para impedir que estas autoridades prosigan su guerra química en Kampuchea.

6. El Gobierno de Kampuchea Democrática está convencido de que las Naciones Unidas y todos los países amantes de la paz y la justicia continuarán sus esfuerzos para exigir a las autoridades de Hanoi el retiro inmediato de todas sus fuerzas de Kampuchea, de conformidad con la resolución 34/22 de las Naciones Unidas, y para convocar una conferencia internacional, de conformidad con la resolución 35/6 de las Naciones Unidas, a fin de que se establezca un plazo determinado para ese retiro. Únicamente el retiro de las tropas puede poner fin a los crímenes de las autoridades de Hanoi en Kampuchea, asegurar el respeto al derecho internacional, y salvaguardar la paz y la seguridad en Asia sudoriental y en todo el mundo.

Kampuchea Democrática,
30 de abril de 1981